

\*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0225/21

**VISTO:**

La Resolución 0096/16 de este Honorable Cuerpo Deliberativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se avala la creación e implementación del Proyecto: Escuela de Educación Estética del Distrito de Coronel Dorrego.

Que la misma nace de una nota presentada por el Ex Director de Educación Artística Profesor Diego Gabotto en el año 2016.

Que estos establecimientos no son obligatorios, públicos y gratuitos de la Provincia de Buenos Aires que funcionan como jornada extendida a la Escuela Primaria.

Que las Escuelas de Educación Artísticas están garantizadas por niveles, con un ciclo regular de asistencias de dos o tres días a la semana donde los/as alumnos/as transitan por cuatro disciplinas artísticas, según la disponibilidad de recursos docentes en el Distrito. Donde los diferentes niveles abarcan alumnos/as de 5 a 18 años.

Que la Educación Artística fomenta y desarrolla la sensibilidad y capacidad creativa de cada persona, permitiendo su formación integral y la construcción de ciudadanías.

Que la matrícula que cursa en los diferentes niveles y modalidades educativas es apta para la creación de una escuela de este tipo.

Que la instrucción artística se da en el Partido de Coronel Dorrego a través de la oferta educativa no formal, como Asistencias Técnicas Municipales, y en el ámbito privado a través de instituciones tradicionalistas, talleres de arte, etc.

Que en algún aspecto la Educación Artística se encuentra atendida en algunos Establecimientos del Distrito.

Que hay niños/as y adolescentes que tienen vocaciones artísticas y que no pueden acceder a una modalidad en el distrito.

Que se vería favorecido el sistema educativo al incorporar esta modalidad en el distrito.

Que la creación e implementación de esta modalidad posibilitaría contar con el primer servicio de Educación Artística en el Distrito de Coronel Dorrego.

Que era un sueño del profesor Diego Gabotto a tal punto que presentó un proyecto muy completo que se puede ver en el Expediente N° 272/16 de la Resolución 0096/16.

Que ha habido comunicaciones informales con autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia al respecto de este tema.

Que es injerencia de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires la creación de esta modalidad educativa en el distrito.



\*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, solicita a la  
===== Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios a fin de poder concretar en el Distrito la creación de una Escuela de Educación Estética.-

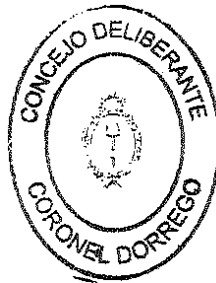
**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la Presente a:  
=====

- Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Agustina Vila
- Director de Educación Artística
- Jefatura Distrital de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE